

ACTA DE SESIÓN PRIVADA POR VIDEOCONFERENCIA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA PARA ANALIZAR, ACORDAR Y RESOLVER UN ASUNTO DE SU COMPETENCIA

En la Ciudad de México, a las dieciséis horas con quince minutos del veintiséis de enero de dos mil veintidós, el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, presentó a las magistradas y magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Reyes Rodríguez Mondragón, en su calidad de presidente, Felipe de la Mata Pizaña, Felipe Alfredo Fuentes Barrera, Indalfer Infante Gonzales, Janine M. Otálora Malassis y José Luis Vargas Valdez, con la ausencia de la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, la lista de asuntos de privada para su discusión y, en su caso, aprobación.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Pleno de la Sala Superior analizó, acordó y resolvió el acuerdo plenario del juicio **SUP-JDC-13/2022**.

Posteriormente, se sometió a consideración del pleno el proyecto relativo al expediente **SUP-JDC-13/2022**, el cual hizo suyo el magistrado presidente para efectos de resolución, ante la ausencia de la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, en el que se propuso lo siguiente:

SUP-JDC-13/2022 Acuerdo de Sala

PRIMERO. Es **improcedente** parte del escrito presentado por el actor como ampliación de demanda, en términos de lo considerado en el presente acuerdo.

SEGUNDO. Se **escinden** del escrito de ampliación de demanda los conceptos de agravio precisados en el Segundo Considerando, para ser analizados en un nuevo juicio.

TERCERO. Se **reencauza** parte del escrito presentado por el actor como ampliación de demanda a juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, de conformidad con lo razonado en el Tercer Considerando del acuerdo.

CUARTO. Se **ordena** remitir el presente expediente a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Superior, a fin de que proceda en los términos precisados en el Cuarto Considerando del presente acuerdo.

QUINTO. Se **ordena** al Tribunal local que de inmediato realice el trámite del nuevo medio de impugnación, a que se refieren los artículos 17 y 18 de la Ley de General del Sistema de Medios de Impugnación.

Sometido a votación, el proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

Desahogado el asunto que motivó la sesión privada, a las dieciséis horas con veinticinco minutos del día de la fecha, se terminó de recabar la votación pertinente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Reyes Rodríguez Mondragón y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre: Reyes Rodríguez Mondragón

Fecha de Firma: 09/02/2022 08:43:18 p. m.

Hash:  M10CjHKjOmX1ES235hqb7xZ/5f486PqKkdDoRajDT0k=

Secretario General de Acuerdos

Nombre: Luis Rodrigo Sánchez Gracia

Fecha de Firma: 09/02/2022 03:34:56 p. m.

Hash:  EWvNUahafdyLBHzJGXm9FIkG0BLpTAGX0QyKXOEHKc8=